

ACTA NÚMERO CIENTO NUEVE: Sesión Extraordinaria celebrada en la Alcaldía Municipal, a las ocho horas, del día treinta de enero de dos mil dieciocho, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; Leydy Patricia González Reyes, cuarta regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Ruth Yanet Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria y Licenciada: Emperatriz Marily Alas Melgar, Secretaria Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal, explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos, aprobándose los siguientes: Por unanimidad se acordó: **ACUERDO NUMERO UNO:** Considerando que se ha recibido solicitud por parte de RUBEN ERNESTO BENITEZ OSORTO, para la celebración de contrato de arrendamiento del local comercial número 5 del parque de la familia, en uso de sus facultades este Concejo **ACUERDA:** celebrar contrato de arrendamiento con RUBEN ERNESTO BENITEZ OSORTO, sobre el local número CINCO, del parque de la familia, con un canon de arrendamiento de QUINIENTOS DOLARES MENSUALES, con una cuota de QUINIENTOS DOLARES en concepto de depósito por incumplimiento, la cual será cancelada juntamente con la primer cuota de arrendamiento el día de la firma del contrato, para un plazo de un año, contado a partir de la fecha de la firma del contrato; en consecuencia se autoriza al Alcalde Municipal a celebrar el correspondiente contrato COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: **ACUERDO NUMERO DOS:** Considerando que se ha recibido solicitud por parte de FRANCISCO ANTONIO ORTIZ RIVERA, para la celebración de contrato de arrendamiento del local comercial del parque de la familia, en uso de sus facultades este Concejo **ACUERDA:** celebrar contrato de arrendamiento con FRANCISCO ANTONIO ORTIZ RIVERA, sobre el local número TRES, del parque de la familia, con un canon de arrendamiento de QUINIENTOS DOLARES MENSUALES, con una cuota de QUINIENTOS DOLARES en concepto de depósito por incumplimiento, la cual será cancelada juntamente con la primer cuota de arrendamiento el día de la firma del contrato, para un plazo de un año, contado a partir de la fecha de la firma del contrato; en consecuencia se autoriza al Alcalde Municipal a celebrar el correspondiente contrato COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: **ACUERDO NUMERO TRES:** Visto el perfil técnico para EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REPARACIONES MENORES Y REHABILITACION DE SISTEMA ELECTRICO

EN INFRAESTRUCTURA DE CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, PARA EL COMPLEJO EDUCATIVO JOSE PANTOJA HIJO; el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez y después de revisar dicho documento en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA: a)** Aprobar en todas y cada una de sus partes el perfil técnico para la EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REPARACIONES MENORES Y REHABILITACION DE SISTEMA ELECTRICO EN INFRAESTRUCTURA DE CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, PARA EL COMPLEJO EDUCATIVO JOSE PANTOJA HIJO; aprobar el monto por TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA 75/100 DOLARES (\$ 3,460.75), el cual será financiado con fondos del 75% FODES. **b)** se autoriza a la UACI, realizar el proceso de Ley correspondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según perfil técnico; **c)** Se instruye al Tesorero Municipal, realizar la correspondiente provisión de fondos, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario y Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores. COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Visto el perfil técnico para EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REPARACIONES MENORES Y REHABILITACION DE SISTEMA ELECTRICO EN INFRAESTRUCTURA DE CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, PARA EL CENTRO ESCOLAR CANTÓN LA QUEZADILLA; el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez y después de revisar dicho documento en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA: a)** Aprobar en todas y cada una de sus partes el perfil técnico para la EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REPARACIONES MENORES Y REHABILITACION DE SISTEMA ELECTRICO EN INFRAESTRUCTURA DE CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, PARA EL CENTRO ESCOLAR CANTÓN LA QUEZADILLA; aprobar el monto por TRES MIL TREINTA Y TRES 75/100 DOLARES (\$ 3,033.75), el cual será financiado con fondos del 75% FODES. **b)** se autoriza a la UACI, realizar el proceso de Ley correspondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según perfil técnico; **c)** Se instruye al Tesorero Municipal, realizar la correspondiente provisión de fondos, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario y Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria y como Tesorero Municipal

el señor José Dimas Valle Flores. COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: **ACUERDO NUMERO CINCO:** Visto el perfil técnico para CONSTRUCCIÓN DE TRES BADENES DE MAMPOSTERIA, EN CANTÓN TIHUILOTAL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN; el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez y después de revisar dicho documento en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA:** **a)** Aprobar en todas y cada una de sus partes el perfil técnico para la CONSTRUCCIÓN DE TRES BADENES DE MAMPOSTERIA, EN CANTÓN TIHUILOTAL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN; aprobar el monto por DOS MIL DOSCIENTOS SIETE 41/100 DOLARES (\$2,207.41), el cual será financiado con fondos del 75% FODES.0 **b)** se autoriza a la UACI, realizar el proceso de Ley correspondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según perfil técnico; **c)** Se instruye al Tesorero Municipal, realizar la correspondiente provisión de fondos, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario y Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores. COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: **ACUERDO NUMERO SEIS:** Considerando que el Alcalde Municipal informa que el día uno de febrero de 2018, se tendrá la visita del Vicepresidente de La Republica y el Presidente de CEPA, con su respectiva comitiva, quienes harán la presentación de la Nueva Normativa para concesionar y poner en funcionamiento el Puerto de La Unión, para lo cual solicita que se adquieran 25 almuerzos para las personan que integran dichas comitivas; por tanto en uso de sus facultades este Concejo **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para la adquisición de 25 almuerzos para la comitiva del Vicepresidente de la Republica y el Presidente de CEPA, que visitaran nuestro municipio; en consecuencia se autoriza al tesorero municipal hacer la erogación correspondiente. COMUNIQUESE. Por unanimidad, se acordó: **ACUERDO NUMERO SIETE:** En razón de que en esta sesión, por unanimidad del Concejo Municipal de La Unión, mediante Decreto Municipal Número DOS, de fecha 30 de enero de 2018, ha sido aprobada LA REFORMA AL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNION; en usos de sus facultades Constitucionales este Concejo **ACUERDA:** Publíquese el decreto número DOS de REFORMA AL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNION; en consecuencia se autoriza al tesorero municipal para que realice la erogación correspondiente para el pago de publicación del referido decreto. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se

da por terminada la presente acta, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de este mismo día y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.-

Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal

Salvador Antonio Ahues Espinoza
Síndico Municipal

Ricardo Antonio Viera Flores
Primer Regidor

José de la Cruz García
Segundo Regidor

Marlon Esteban Guandique
Tercer Regidor

Leydy Patricia González Reyes
Cuarto Regidor

Mario Antonio Osorto Vides
Quinto Regidor

Edwin Ramón Martínez Chávez
Sexto Regidor

Diomedes Castro Salmerón
Séptimo Regidor

Ruth Yanet Flores Amaya de Macay
Octava Regidor

Licda. Emperatriz Marily Alas Melgar
Secretaria Municipal.